



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 183 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 10⁵ MAY 2017

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 383-2016-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe Nº 197-2017-GRJ/GGR/GRI/SGE/ING.RCM, de fecha 05 de Mayo del 2017, emitido por el Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP Nº 65602, por medio del cual da su OPINION TECNICA FAVORABLE, a la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DEL PUENTE COMUNEROS ENTRE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CA. MAX HONGLER EN LOS DISTRITOS DE HUANCAYO - HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA, REGIÓN JUNÍN"**, CODIGO SNIP Nº 322746,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 383-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 27 de diciembre de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DEL PUENTE COMUNEROS ENTRE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CA. MAX HONGLER EN LOS DISTRITOS DE HUANCAYO - HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA, REGIÓN JUNÍN"**, CODIGO SNIP Nº 322746, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/.148,850,368.94 (Ciento Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 94/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Informe Nº 187-2017-GRJ/GGR/GRI/SGE/ING.RCM, de fecha 26 de Abril del 2017, el Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, recomienda al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicitar a la Empresa Consultora, realizar la actualización de costos del expediente técnico, **"CREACIÓN DEL PUENTE COMUNEROS ENTRE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CA. MAX HONGLER EN LOS DISTRITOS DE HUANCAYO - HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA, REGIÓN JUNÍN"**, porque ya han transcurrido mas de seis meses de vigencia;

G. R. I.	
REG. Nº	2058079
EXP. Nº	1414212



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 268-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de Abril de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Representante Legal del Consorcio San Pedrito, Sr. Antony Roger Dueñas Aguirre, la actualización de costos del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 022-2017/CONSORCIO SAN PEDRITO, de fecha 02 de mayo del 2017, el Representante Legal del CONSORCIO SAN PEDRITO, Sr. Antony Roger Dueñas Aguirre, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, la actualización de costos del expediente técnico, "CREACIÓN DEL PUENTE COMUNEROS ENTRE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CA. MAX HONGLER EN LOS DISTRITOS DE HUANCAYO - HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA, REGIÓN JUNÍN";

Que, conforme a lo establecido en la ley de Contrataciones y su Reglamento aprobado con la Ley N° 30225. Artículo 13° del reglamento "**Valor referencial. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.**";



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACIÓN DEL PUENTE COMUNEROS ENTRE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CA. MAX HONGLER EN LOS DISTRITOS DE HUANCAYO - HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA, REGIÓN JUNÍN**", CODIGO SNIP N° 322746, remitido con Carta N° 022-2017/CONSORCIO SAN PEDRITO, de fecha 02 de mayo del 2017, por el Representante Legal, Sr. Antony Roger Dueñas Aguirre, el mismo que cuenta con **OPINION TECNICA FAVORABLE**, según Informe N° 197-2017-GRJ/GGR/GRI/SGE/ING.RCM, de fecha 05 de Mayo del 2017, emitido por el Ingeniero Civil Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * METRADOS POR ESPECIALIDAD
- * MEMORIA DE COSTOS Y PRESUPUESTO
- * PRESUPUESTO POR ESPECIALIDAD
- * RELACION DE INHUMES POR ESPECIALIDAD
- * ANALISI DE COSTOS UNITARIOS POR ESPECIALIDAD



Gerencia Regional de Infraestructura

- * FORMULA POLINOMICA POR ESPECIALIDAD
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE SUPERVISION
- * MOVILIZACION Y DEMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS
- * CRONOGRAMAS DE EJECUCION DE OBRA

Por otro lado el Evaluador indica, que se ha cambiado el plazo de ejecución de 720 días calendarios a 480 días calendarios, calculados por el consultor el mismo que sustenta e indica: **“La obra se ejecutara en 480 días calendarios toda vez que las partidas en la ruta crítica serán ejecutadas en forma paralela tal como se evidencia en el cronograma e ejecución y cronograma valorizado”**. Se entiende que se realizaran la ejecución empleando mayor cantidad de cuadrillas y en forma paralela las rutas críticas de cada componente;

Que, con Reporte N° 664-2017-GRI/SGE, de fecha 05 de Mayo del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACIÓN DEL PUENTE COMUNEROS ENTRE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CA. MAX HONGLER EN LOS DISTRITOS DE HUANCAYO - HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA, REGIÓN JUNÍN”**, CODIGO SNIP N° 322746, modalidad: Contrata, con un plazo de ejecución de 480 días calendarios, con trescientos Cuatro (304) folios y un presupuesto General vigente al mes de abril del 2017;

- PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/.	143,589,372.78
- SUPERVISIÓN	S/.	5,025,628.05
- CAPACITACION	S/.	101,840.11
- IMPREVISTOS	S/.	50,000.00
- AFECTACION DE TERRENOS	S/.	83,528.00
<hr/>		
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 148,850,368.94

Son: Ciento Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 94/100 Nuevos Soles.





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización de costos y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **CONSORCIO SAN PEDRITO** y el **Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 MAY 2017


Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL